



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 508

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García

Sesión celebrada el día 29 de abril de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, SC 92-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Situación derivada de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por la que se declara nulo de pleno derecho el Decreto 13/2006, de 9 de marzo, por el que se modifica el Decreto 140/1998, de julio, que aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre.
2. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, SC 184-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Elaboración de las Directrices para el "Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A."
3. Comparecencia de la Excm. Sra. Vicepresidenta Primera y Consejera de Medio Ambiente, SC 210-I, a petición propia, para informar a la Comisión sobre:
 - Directrices de Ordenación Territorial de la Montaña Cantábrica Central.
4. Comparecencia de la Excm. Sra. Vicepresidenta Primera y Consejera de Medio Ambiente, SC 218-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:

- Documento publicado en el BOCYL, n.º 249, de 29 de diciembre de 2009, sometiendo a un nuevo período de información pública las Directrices de Ordenación del Territorio de la Montaña Central Cantábrica.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	9941	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	9946
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión.	9941	Contestación de la Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente.	9947
Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9941	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Villaverde Gutiérrez (Grupo Socialista).	9950
El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a la aprobación de la Comisión la agrupación de los puntos del Orden del Día. Es aprobada por asentimiento.	9941	En turno de dúplica, interviene la Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente.	9951
Puntos del Orden del Día. SC 92, SC 184, SC 210 Y SC 218.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	9952
La Vicepresidenta, Sra. Ayala Santamaría, da lectura a los cuatro puntos del Orden del Día.	9941	En turno de dúplica, interviene la Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente.	9952
Intervención de la Sra. Ruiz Ruiz, Vicepresidenta Primera de la Junta y Consejera de Medio Ambiente, para informar a la Comisión.	9942	Intervenciones de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta y del Presidente, Sr. Jiménez García.	9953
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9945	El Presidente, Sr. Jiménez García, levanta la sesión.	9953
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Villaverde Gutiérrez (Grupo Socialista).	9945	Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos.	9953

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Buenas tardes. Se abre la sesión. (Me pongo las gafas, porque, si no, no veo). ¿Alguna... algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar sustituciones? ¿Por el Grupo Socialista? No hay. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Gracias, señor Presidente. María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo sustituye a Juan Dúo Torrado, Carmen Fernández Caballero sustituye a María de los Ángeles Armisen Pedrejón, y Ana Rosa Sopena Ballina sustituye a María de las Mercedes Alzola Allende.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor De Miguel. Bien, agradecemos a la Consejera de Medio Ambiente su comparecencia en estas Cortes, en esta Comisión de Medio Ambiente, a fin de dar cuenta de los puntos que obran en el... en el Orden del Día. Por acuerdo entre los Portavoces, y si la señora Consejera no tiene inconveniente, se acuerda

el agrupar las cuatro comparecencias, ¿eh?, en una sola... en una... en una sola, en un solo punto, vaya; agrupar los cuatro en un solo punto del Orden del Día. Así, por lo tanto, ¿estamos de acuerdo, verdad? Lo habíamos hablado.

Bien. Así, por... así, por tanto, pues, por parte de... de la señora Vicepresidenta dese lectura a los cuatro puntos del Orden del Día, que se agruparán en uno solo.

SC 92, SC 184, SC 210 y SC 218

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): Bien, pues, primer... primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia de la señora Consejera de Medio Ambiente, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre la situación derivada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por lo que se declara nulo de pleno derecho el Decreto 13/2006, de nueve de marzo, por el que se modifica el Decreto 140/1998, de julio, que aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Fuentes Carrionas y Fuentes... y Fuente Cobre**".

"Elaboración de las Directrices para el Centro de Observación y Teledetección Espacial, Sociedad Anónima".

"Para informar sobre las Directrices de Ordenación del... Territorial de la Montaña Cantábrica Central".

"Y, por último, el documento publicado en el BOCYL, número 249, de veintinueve de diciembre del dos mil nueve, sometiendo a un nuevo periodo de información pública las Directrices de Ordenación del Territorio de la Montaña Central Cantábrica".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Se aprueba la agrupación, entiendo, por asentimiento, de dichos puntos del Orden del Día. Así pues, y sin más, para su comparecencia, tiene la palabra la señora Consejera de Medio Ambiente, doña María Jesús Ruiz.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Muchas gracias al Presidente. Buenas tardes, Señorías. Efectivamente, comparezco para dar respuesta a las cuatro solicitudes de comparecencia -tres a petición del Grupo Parlamentario Socialista y una a petición propia-, cuyo contenido puede resumirse en dos grandes bloques: por una parte, la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre; y, por otro, la elaboración de las Directrices de Ordenación del Territorio de la Montaña Cantábrica Central.

En cuanto al primero de los aspectos (situación derivada de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por la que se declaró nulo de pleno derecho el Decreto 13/2006, de nueve de marzo, que modificaba el Decreto 140, de dieciséis de julio, que en su día aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre), cabe señalar que las actuaciones realizadas desde la presentación de la solicitud de comparecencia han superado ya el contenido de la misma, y brevemente fijaré esta cuestión.

Las Cortes de Castilla y León -de cuyas proposiciones y resoluciones les supongo a Sus Señorías concededores- y los Ayuntamientos de la zona solicitaron la modificación de la normativa que impide el desarrollo de los proyectos de estaciones de esquí alpino, siempre que existan garantías de preservar el rico patrimonio natural que atesoran.

Dicha modificación abriría la posibilidad de autorizar determinados proyectos, siempre previo análisis y evaluación de las repercusiones ambientales y de su adecuación a los objetivos de conservación del Parque Natural.

La Consejería de Medio Ambiente, por resolución de quince de abril de dos mil cinco, inició la modificación de ese Plan de Ordenación, que, como he dicho antes, se aprobó por Decreto 13, de nueve de marzo.

La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de ocho de enero de dos mil ocho declaró nulo de pleno derecho este Decreto, y, por tanto, esta Sentencia, que a su vez fue objeto de recurso por la Junta de Castilla y León, y que en este momento está pendiente del pronunciamiento por el Tribunal Supremo, recogía entre sus consideraciones jurídicas, entre otras, que la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos anulada se llevó a cabo con respeto total y de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y europeo, y no suponía menoscabo en la protección y conservación del Espacio Natural. Sería en el momento de la presentación del proyecto de estación de esquí cuando se llevaría a cabo la evaluación del mismo desde el punto de vista ambiental con todas las garantías.

El propio Parlamento Europeo, a través de su Comisión de Peticiones, trató este tema; en escrito de fecha catorce de noviembre de dos mil siete, dirigido al Presidente de la Junta de Castilla y León, se da traslado del Dictamen motivado de la Comisión Europea, comunicado a los miembros del Parlamento. Este Dictamen concluye de la siguiente forma; literalmente leído, dice: "La Comisión considera que no hay indicios de que se haya cometido una infracción de la legislación comunitaria aplicable en materia de medio ambiente".

También, la Comisión Europea -el órgano de Gobierno- se ha pronunciado también sobre esta cuestión, y en su carta de fecha veintinueve de enero de dos mil ocho afirma textualmente: "Este proyecto fue objeto de la Queja número 2006/4317, en la que se denunciaba la modificación de la normativa del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Fuentes Cobres, Fuente... de Fuentes Carrionas, perdón, y Fuente del Cobre (Montaña Palentina). El expediente fue cerrado el doce de octubre de dos mil seis, ya que en aquel momento no se había iniciado aún la tramitación del proyecto de estación de esquí, y porque la referida modificación, en sí misma, no supone una vulneración del Derecho Comunitario Ambiental".

Como he señalado hace unos momentos, en estos... a fecha de hoy, el Tribunal Supremo todavía no se ha pronunciado sobre el Recurso de Casación; y, respecto de este primer apartado, creo que con lo que acabo de señalar es suficiente.

El segundo gran bloque -al que me referí al inicio- hace referencia a la elaboración de las Directrices de la Ordenación Territorial de la Montaña Cantábrica Central. La Ley 10/98, de Ordenación del Territorio, establece en su Artículo 14 que las Directrices de Ordenación de

Ámbito Subregional tienen como objetivo la planificación de las áreas de la Comunidad que precisen una consideración conjunta y coordinada de sus problemas territoriales, en especial en lo relativo a sus recursos, infraestructuras y equipamientos. En este caso, las Directrices de Ordenación de la Montaña Cantábrica Central tienen por objeto establecer un marco de referencia para la dinamización social y económica respetuosa con la protección natural. Se trata, como saben, de un área de montaña, un espacio poco poblado, con una posición periférica dentro de la Comunidad de Castilla y León, de la que hay que destacar sus altos valores naturales, culturales y patrimoniales.

La primera actuación relativa a este expediente la encontramos el veintidós de enero de dos mil siete, cuando el Servicio de Urbanismo elabora el pliego de prescripciones técnicas particulares para contratar la redacción de esas Directrices Subregionales. En ese momento, la competencia en materia de ordenación del territorio estaba atribuida a la Consejería de Fomento y ejer... ejercida a la... en la Dirección General de la Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio de dicha Consejería. Durante los meses de enero, febrero y marzo de dos mil siete, se cumplimentaron los trámites correspondientes, la preparación del expediente de contratación, y el veintidós de marzo de dos mil siete, con publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, se realiza la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento en la que se anuncia la licitación del expediente por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación ordinaria. Presentaron propuesta las siguientes empresas: Ezquiaga Arquitectura Sociedad y Territorio, S.L.; Arquitectura Langdon, S.A. IDOM Ingeniería y Consultoría, S.A.; y COTESA, S.A. Durante los meses de abril, mayo, junio y julio de dos mil siete, se cumplimentaron los trámites correspondientes a la fase de adjudicación del contrato. Por Orden de la Consejería de Fomento, de veintiuno de junio de dos mil siete, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de veintisiete de julio, se publica la adjudicación del referido contrato de redacción de Directrices.

Como saben también Sus Señorías, a partir del mes de julio de ese año, por decreto del Presidente de la Junta, se decide que las competencias en materia de ordenación del territorio radiquen en la Consejería de Medio Ambiente, y, por tanto, a partir de esa fecha, retomamos el expediente completo en la fase correspondiente y seguimos con su tramitación.

A partir del siete de febrero de dos mil ocho, en que se firma al Acta de Recepción de la Fase 1, se comienzan a recibir las diferentes fases contractuales del documento. Toda la documentación de estas fases convergen en el documento entregado a finales de febrero de dos mil nueve y, de conformidad con lo previsto en la propia Ley de Ordenación del Territorio,

fue iniciado el procedimiento de aprobación de las mismas, sometiendo el documento al trámite de información pública; en aquel momento, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de veintisiete de febrero de dos mil nueve.

En este trámite de información pública se pone de manifiesto la existencia de algunas anomalías en el contenido del documento elaborado -se hace eco de tal situación tanto la prensa local como nacional- y, a la vista de la situación planteada, por Orden 1030/2009, de once de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de doce de mayo de dos mil nueve, se deciden, en primer lugar, suspender el procedimiento de aprobación de las Directrices de Ordenación Territorial de la Montaña Cantábrica, retirando, en consecuencia, la documentación expuesta para su consulta en todas las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León en las provincias de León y Palencia.

En segundo lugar, constituir una Comisión que analice y evalúe todas las circunstancias relativas al contrato de consultoría y asistencia para la elaboración de estas Directrices, así como toda la responsabilidades que pudieran concurrir, tanto en la ejecución del contrato como en la tramitación del procedimiento, para su aprobación, elevando a la titular de la Consejería de Medio Ambiente la propuesta que en derecho proceda. Dicha Comisión está integrada por el Viceconsejero de Desarrollo Sostenible -en calidad de Presidente-, por la Secretaría Gene... la Secretaria General, Director General de Medio Natural, Directora Ge... General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio, Letrada Jefe, Coordinador de la Dirección General de Medio Natural, Jefe de Servicio de Evaluación Ambiental y Auditorías Ambientales, Jefe de Servicio de Evaluación Normativa y Procedimiento; todos ellos vocales de la Comisión, actuando como Secretaria de la misma la Jefe de Servicio de Contratación Administrativa.

Constituida la referida Comisión, se acuerda encargar externamente dos informes: en primer lugar, un dictamen pericial, que se encarga a la empresa Informática Forense, S.L., para evaluar la originalidad del instrumento entregado por COTESA a la Consejería de Medio Ambiente; y, en segundo lugar, un informe de carácter técnico, que se encomienda al Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid, sobre el contenido concreto del instrumento.

Por lo que se refiere al primero, el informe pericial, ha consistido en un análisis del documento presentado por COTESA, comparando su contenido con la documentación disponible en la red. El sistema empleado muestra las coincidencias encontradas, permitiendo, además, realizar una comparativa entre ambos documentos para ver exactamente qué contenido hay duplicado y

dónde está dentro de cada documento; ver, también, los archivos coincidentes en sus páginas originales, anotando el tanto por ciento de coincidencia. Se descartan aquellas coincidencias no significativas, o falsos positivos, consistentes en palabras comunes o frases habituales que aparecen en multitud de documentos, centrándose únicamente en las coincidencias significativas de párrafos completos o frases complejas no habituales. También se han descartado aquellas coincidencias inversas; es decir, los contenidos en Internet que hacen referencia al... al contenido del documento analizado, y no al revés. Y, finalmente, se ha realizado una tabla resumen con los tantos por ciento de coincidencia de cada página del documento y se ha calculado el porcentaje total de coincidencia del documento íntegro.

Conclusiones de los tres documentos que integran las Directrices:

Del análisis de originalidad de las ciento cincuenta y cuatro páginas del Informe de Sostenibilidad Ambiental, se desprende que únicamente un 0,62% del contenido procede de fuentes protegidas por la propiedad intelectual y que se han utilizado en la red.

Del análisis de originalidad de las ciento dos páginas del documento de normativa, que son y es el documento base fundamental de estas Directrices, se desprende que únicamente hay siete páginas, de ese total de ciento dos, que tienen contenido extraído de Internet, pero que procede de publicaciones de la propia Junta de Castilla y León, organismos públicos, así como de fuentes de uso público general, como periódicos y páginas comarcales. Por tanto, en este documento de normativa no se ha encontrado absolutamente nada externo de dudoso o de presuntamente ilícita utilización alguno.

En cuanto al tercer documento, el documento de información territorial, del análisis de originalidad de sus doscientas trece páginas, en las que se contiene información detallada sobre el medio natural, los espacios naturales, la población, la demografía, etcétera, de la zona, se desprende y se puede comprobar que solo un 20,52% de ese documento tiene... son contenidos extraídos de otras fuentes; pero, a su vez, de ese 20,52%, el 17,58% procede de publicaciones de la propia Junta de Castilla y León y de otros organismos públicos, bases de datos jurídicas de uso libre, boletines oficiales, así como fuentes de uso público. Por otro lado -sigue señalando el informe-, es poco significativo el 1% del contenido dudoso detectado en cinco páginas, que procede de fuentes de información privadas de fiabilidad poco contrastada; tales como páginas web dedicadas a diferentes municipios en la Montaña Leonesa. Por último, un... 2,37% del contenido repartido en siete páginas incluye referencias inadecuadas para su inclusión en un informe oficial de estas características.

En conclusión, el informe pericial concluye, literalmente, en los siguientes términos: "De un total de cuatrocientas sesenta y nueve páginas analizadas, únicamente se han localizado once páginas (el 2,34%) cuyo contenido ha sido obtenido, en parte, de fuentes de Internet, considerando como tales aquellas que están protegidas por propiedad intelectual o son de contenido poco adecuado".

Para mayor información, señalarle, Señoría, que de esas once páginas de "El Rincón del Bravo... del Vago", perdón, concretamente hay un página y media, exclusivamente. Concretamente, el 10% de la página cuarenta y uno del Informe de Sostenibilidad Ambiental; 0% del documento de normativa; el 94% de la página 11 del documento de información territorial, y el 9% de la página 12, señalando, además, que esta información recogida de "El Rincón del Vago", en esa -insisto- una página y media de cuatrocientas sesenta y nueve, corresponden a una tesis doctoral que, a su vez, está colgada en la web.

Por otro lado, respecto al informe de carácter técnico encargado al Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid, ya sobre el contenido concreto del instrumento, y como... que tenía como finalidad plantear potenciales mejoras en el documento entregado y elaborado por la empresa COTESA, y que está fechado en el mes de febrero de dos mil nueve, dicho informe manifiesta: "Es preciso destacar que la documentación analizada responde a su contenido... en sus contenidos a lo establecido en la Ley de Ordenación del Territorio de Castilla y León, cumple sus objetivos, y, en particular, los documentos aquí analizados con cierto detalle -normativa y planes de ordenación de la propuesta de las Directrices fechada en febrero de dos mil nueve; aunque se han consultado también el resto de los documentos del Informe de Sostenibilidad Ambiental y del de Información Territorial-, en ellos se abordan los temas habituales en la ordenación del territorio, con un esfuerzo de adaptación a los condicionantes del territorio tratado, con textos correctamente elaborados y planes detallados, que responden a lo que la cultura actual en la materia puede o sabe plantear".

Evaluated los informes en el seno de la Comisión, se llega a la conclusión de que las deficiencias detectadas son subsanables y carecen de entidad suficiente para justificar la nueva elaboración de un nuevo instrumento de Directrices, manteniendo el contenido general de las mismas y procediendo a su revisión completa.

En el proceso de revisión de esas... de ese documento de Directrices, se aprovechó también para mantener varias reuniones con los representantes de las localidades... de las Entidades Locales afectadas, e incorporar al documento revisado las cuestiones por ellos planteadas.

Igualmente se han incorporado al texto, que se sometió finalmente a información, algunas cuestiones que ya se habían propuesto como alegaciones en el periodo de información pública que fue objeto de suspensión. Este proceso ha contribuido, sin duda, a la mejora del documento.

Concluida esa labor de incorporación y revisión, por Orden de veintitrés de diciembre de dos mil nueve, publicada en el Boletín del día veintinueve de diciembre, el documento resultante ha sido sometido a un nuevo periodo de información pública de tres meses. En el trámite de alegaciones se han presentado ciento cincuenta y una alegaciones, que tienen el apoyo de quince mil novecientos ochenta y tres firmas.

A fecha actual ha concluido este trámite, encontrándose las alegaciones en fase de estudio y análisis por parte de los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente, con la finalidad de incorporar al documento aquellas sugerencias que contribuyan a enriquecer el instrumento final que resulte aprobado.

Asimismo, se han solicitado los informes preceptivos a los municipios afectados, así como a la Delegación del Gobierno, Diputaciones Provinciales, dando puntual cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18.3 de la Ley de Ordenación del Territorio.

En conclusión, el procedimiento de aprobación de las Directrices de Ordenación del Territorio de la Montaña Cantábrica Central, que, como saben, está en marcha en sus últimas fases, ha sido participativo y riguroso. Los objetivos básicos que las Directrices plantean para el desarrollo de la Montaña Cantábrica Central recogen tanto el consenso producido en estas Cortes como las aspiraciones de las Entidades Locales del territorio afectado, que no son otras que dar viabilidad social y económica a este importante territorio de Castilla y León, conservando sus valores naturales.

No tengan duda de que la Junta de Castilla y León apuesta específicamente por las posibilidades de la Montaña Cantábrica, por su población y por sus recursos, y que hará lo que esté en su mano para que alcancen el máximo desarrollo sostenible que merecen.

Dicho esto, queda a su total disposición el contenido de ambos informes, si lo quieren solicitar vía los procedimientos oportunos fijados en el Reglamento. Y, sin perjuicio de hacer alguna otra matización que consideren en la segunda parte de mi intervención, creo que con esto damos cumplida información a aquellos extremos que eran solicitados por el Grupo Parlamentario Socialista. Gracias, Señoría.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Consejera. Bien, no habiéndose

solicitado la suspensión de la sesión, tiene la palabra, para fijar posiciones, formular preguntas y hacer observaciones, el Portavoz del Grupo Socialista don... el señor Villaverde Gutiérrez.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Dar las gracias a la Vicepresidenta por haber acudido, aunque tardíamente, a estas comparecencias que teníamos solicitadas, incluso la suya a petición propia, ya que en estos momentos el... el debate que se había suscitado, pues está fuera de lugar, porque, en realidad, lo que está pendiente es la aprobación de estas Directrices por su parte.

Nos hubiese gustado haber poseído -yo lo he solicitado por escrito- una relación de todas las alegaciones que se habían presentado a estas Directrices, por tener un concepto mucho más amplio... [*interferencias con el micrófono*] (perdón, no sé si era...) ... por haber tenido un concepto mucho más amplio de lo que las mismas entrañaban.

Pero, dicho esto, voy a hacer unas pequeñas aclaraciones utilizando el esquema que inicialmente ha utilizado la Vicepresidenta. En el apartado de Sentencias, desde el primer momento la Junta de Castilla y León se ha entregado a un proyecto concreto, de una empresa concreta, para construir una estación de esquí concreta como es San Glorio, pero nunca han ponderado en sus decisiones el interés general, con lo que ustedes han sido, paradójicamente, el peor obstáculo para este proyecto.

La primera decisión fue cambiar el Decreto de Declaración del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente el Cobre, hecho que impide todavía hoy de manera expresa las instalaciones y actividades de esquí alpino.

Contra esta decisión hay tres Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, porque su decisión no es que no estuviera motivada en el interés público, es que no estaba en absoluto motivada. Por tanto, se han ganado a pulso estas tres Sentencias.

También les dice el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a partir de los correspondientes informes técnicos y académicos solicitados, que la estación de esquí no tiene sentido porque sería inviable con el cambio climático y que se encuentra en un espacio protegido, cuya ordenación ha pretendido infructuosamente cambiar la Junta de Castilla y León durante los últimos años.

En conclusión, son ustedes el peor peligro para cualquier proyecto. Cuando ustedes apoyan algo, lo hacen con tanto ímpetu que lo acaban empujando hasta que se lo cargan.

Con respecto a las Directrices, otro tanto de lo mismo es lo que han hecho con estas Directrices de Ordenación del Territorio de la Montaña Cantábrica Central. Ustedes no pidieron un proyecto de ordenación del territorio, un proyecto que contase con todas y cada una de las exigencias que conlleva el... el modelo territorial de un área homogénea con expectativas de desarrollo para el futuro, sino que encargaron un traje a medida para este proyecto concreto de unos promotores concretos. Por eso, el adjudicatario del servicio se limitó a copiar de "El Rincón del Vago". En realidad podrían ser esas sus instrucciones, dar cobertura al cambio normativo que les echó abajo el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y, en lo demás, hacer una faena de aliño.

Ahora han ido más allá. La última modificación de la Ley de Ordenación del Territorio, bajo la coartada de agilizar este proyecto, les va a permitir blindar dicha actuación. Nueva torpeza y clara entrega ciega de la Junta de Castilla y León del interés particular frente al interés general. Señora Vicepresidenta, ¿no estarán apoyando tanto este proyecto que conseguirán empujarlo hasta hacerle caer de nuevo?

Ahora van a proponer una ley para modificar las normas del Parque de Fuentes Carrionas y Fuente del Cobre, una ley para aprobar las Directrices de Ordenación del Territorio de la Montaña Central Cantábrica, que expresamente contempla en todo su territorio el esquí alpino y declara de interés público todo lo que tiene que ver con el turismo, olvidando absolutamente al resto de los sectores económicos: la agricultura, la ganadería, la minería, la industria, los servicios; toda una ley para aprobar este proyecto. ¿No será un abuso de la capacidad legislativa de la Cámara, la aprobación de las leyes ad hoc, como en el caso que nos ocupa, al servicio de un proyecto concreto? Hay otros tres proyectos para San Glorio, además del que promueve Tres Provincias; en ellos están implicados muchos Alcaldes de la Montaña Leonesa y Palentina, también del Partido Popular, y numerosas asociaciones, como la Asociación Oso Pardo y otras.

Nuestro Grupo apoya toda iniciativa de promoción económica que se promueva en la Montaña Central Cantábrica, porque hace mucha falta. Pero como para nosotros lo prioritario es el interés general, exigimos: en primer lugar, respeto a los valores esenciales del patrimonio natural y cultural, que son el mejor activo del territorio y su mayor garantía de futuro; un desarrollo equilibrado del territorio, tanto desde el punto de vista territorial como sectorial, sin olvidar a ninguno de los sectores; la creación de condiciones objetivas para el desarrollo equilibrado de la zona, lo que significa un compromiso prioritario, con plazos y fechas, de la Junta de Castilla y León en materia de infraestructura y dotación de servicios; se necesitan inversiones públicas

para acercar a los ciudadanos, a los servicios y a las empresas a sus mercados y proveedores, para hacer rentables las inversiones privadas.

En conclusión, nuestro Grupo Parlamentario apoyará cualquier proyecto de desarrollo para que sea respetuoso con la ley. También en materia de esquí alpino, como el proyecto de San Glorio, presentado por Tres Provincias, un proyecto que ustedes llevan obstaculizando durante siete años por su torpeza, por su ciega sumisión y por su desprecio del interés general. De momento nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Villaverde. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, el señor De Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Pues muchas gracias, señor Presidente. Y muy brevemente también, porque yo creo que las cosas están muy claras. Al final, prácticamente no vamos a entrar en la materia de las comparencias.

Yo creo que usted ha explicado perfectamente cómo está el tema de... en la primera comparencia, todo lo que se refiere a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León; ha dado con todo lujo de detalle todo el procedimiento, desde que se inició por la Consejería de Fomento la... en el año dos mil cinco, la redacción del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales; ha llegado hasta la Comisión Europea, la Comisión Europea ha dicho que no hay absolutamente nada que... concretamente "que no hay indicios de que se haya cometido una infracción de la legislación comunitaria aplicable en materia de medio ambiente", lo ha dicho usted clarísimamente. El Grupo Socialista prácticamente no ha entrado en esta comparencia, con lo cual, yo ya tampoco lo voy a hacer.

Por lo que respecta a lo que son las Directrices de Ordenación del Territorio de la Montaña Cantábrica, objeto de las otras tres comparencias, yo creo, y espero coincidir y que coincidamos todos los Grupos de esta Cámara, que al final sí que hay verdadera voluntad, por lo menos desde el Grupo Popular así lo hemos puesto de manifiesto en muchísimas ocasiones, a lo mejor no tanto otros Grupos que andan en un mar de dudas y nunca dicen con claridad, al final, lo que quieren. Nosotros sí que estamos de acuerdo en utilizar y promover todas las posibilidades de desarrollo natural y de desarrollo sostenible que haya en zonas... en cualquiera de las zonas, aunque se encuentren en espacios naturales, y que consigan que al final, pues, sea un revulsivo y un medio de desarrollo de zonas con verdaderas imposibilidades de poder desarrollarse, de no poner en valor esos propios recursos naturales. Y lógicamente, cuando hablamos de estas cosas, pues

todos estamos hablando y pensando en la Estación de Esquí de San Glorio.

Desde nuestro Grupo, el Partido Popular va a seguir intentando, señora Consejera, buscar un consenso con todos los Grupos de esta Cámara, tanto con el Grupo Mixto como con el Grupo Socialista, para poder llegar a un acuerdo. Y si al final todos lo que queremos es que se consiga ese desarrollo y que se pueda llevar adelante, porque creemos que es un proyecto interesante una estación de esquí, pues que se haga todo lo que haya que hacer, todos los trámites oportunos, tanto si son de modificación de planes de ordenación de los recursos naturales, por la vía legal que se nos permita hacerlo. Y esperemos, porque además nosotros tenemos voluntad, de que sea por consenso. Y si no, pues, al final tendremos que saber y veremos quién son de verdad lo que están a favor del desarrollo o los que dicen una cosa y luego en realidad hacen otra. Desde luego, nosotros vamos a mantenernos en esa tesis de intentar que esto vaya adelante por los medios legales que sea posible.

Al final, el objeto de las comparecencias, que era lo que tanto revuelo, pues, se lleva armando desde el año dos mil ocho, lo que tanto han utilizado algunos Grupos, que era la cuestión de "El Rincón del Vago". Pues bueno, yo lo decía antes en el comedor, y, a modo de anécdota, pues lo diré aquí también, es que esto es como el horroroso *Crimen de Cuenca*, ¿eh?, que entraron por la ventana teniendo la puerta abierta, ataron a la criada, la desataron y se fueron. Y no hubo ni crimen. Claro, cuando se empieza a hablar de "El Rincón del Vago" y de "El Rincón del Vago", e incluso se le pide hasta la dimisión, señora Consejera, porque parece ser que usted había permitido que se copiase de "El Rincón del Vago".

Pues, con los dos informes, porque usted nos ha detallado todo lo que su Consejería ha llevado a cabo en el momento que se detectan ciertas anomalías, gracias a la primera exposición del documento de las Directrices de la primera exposición pública. Y actúa correctamente: retiran el documento, a... hacen una Comisión de... dentro de la Consejería, en el seno, y se... de la Consejería, y se encargan dos informes, que dan como consecuencia que, bueno, prácticamente lo que hay copiado -desde luego es lo que nos preocuparía, que además se hubiese copiado lo que es la normativa de las propias Directrices de Ordenación del Territorio, nada de nada-, lo que se ha copiado, en el capítulo de normativa, pues es todo de documentos, que lógicamente se pueden utilizar porque son documentos oficiales de la Junta de Castilla y León. Y el resto de los otros dos capítulos, tanto en el Informe de Sostenibilidad y en el documento de información territorial, pues, hay ciertas copias, pero, al final, del "El Rincón del Vago", una página y media, que es lo que ha dicho usted, de un total de cuatrocientas sesenta y nueve páginas, si no recuerdo mal. Con lo cual, no había

crimen, no había "El Rincón del Vago", no había motivos, señora Consejera, para pedir la dimisión de nadie. Pero, como siempre se exageran las cosas y se utilizan torticeramente por parte del... de algunos Grupos, estas cuestiones, si se quieren exagerar hasta el punto de pedir la dimisión, pues, ni había crimen, ni hay copia del "El Rincón del Vago", con lo cual, espero que ya, que el Grupo Socialista retire de una vez, porque continuamente lo está repitiendo, porque al final no hay prácticamente nada copiado del "El Rincón del Vago". Y lo poco que hay tiene tan poco valor que no vale absolutamente nada.

Por lo tanto (termino, señor Presidente), nos va a encontrar, Señora Consejera, puede usted utilizar al Grupo Popular de estas Cortes para que, en vías del desarrollo de toda la Montaña Cantábrica Central, podamos hacer las modificaciones oportunas, las que haya que hacer, para que al final el desarrollo sostenible de toda esta zona, una zona, pues, ciertamente deprimida, se vea reforzado con actuaciones que no dañen el medio ambiente y que sí aprovechen los recursos naturales para el desarrollo de toda la zona. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor De Miguel. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra la señora Consejera de Medio Ambiente.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Gracias, señor Presidente. Bien, pues por orden de intervención de Portavoces, intentaré contestar a todo lo que se ha planteado.

En primer lugar, decirle al Portavoz del Grupo Socialista que este debate no está fuera de lugar, Señoría. Estamos en trámite de aprobación de las Directrices esenciales. Además, en estas Cortes, ha habido ya aprobación de alguna iniciativa, como la que he reflejado respecto de la Ley de Ordenación del Territorio. Habrá en breve -estoy segura- otra iniciativa respecto del Parque Regional de Fuentes Carrionas. También se ha aprobado, hace escasas fechas, en el Pleno de estas Cortes, una resolución... una proposición no de ley instando a la Junta de Castilla y León a que se participe directamente en el proyecto promotor de San Glorio, al que ustedes, por cierto, pues no han votado a favor, creo que se han abstenido en esa votación, y por tanto, pues, cuando uno demuestra cuál es su voluntad, pues, o dice sí o dice no; la abstención, desde luego, no demuestra nada.

Yo comparezco aquí, y se han juntado estas comparecencias porque todas ellas tenían relación. Es verdad que la primera de ellas, sobre las consecuencias de la Sentencia, pues, es que están claras. Es decir, consecuencias, ninguna. Se anuló el decreto de modificación. Hasta que la Sentencia no venga definitivamente por

el... la decisión que tome el Tribunal Supremo, pues sigue estando en el proceso de recurso que he señalado en mi intervención.

Se refiere Su Señoría a las... dice que nos han solicitado las alegaciones que se han presentado, y que, bueno, les hubiera gustado tenerlas. Mire, Señoría, yo estoy en plazo todavía para resolver su petición, y no he denegado en absoluto esas alegaciones. Claro que, después de oír el contenido de su exposición, me parece más bien que es que hubiera necesitado usted esas alegaciones para tener argumentos que decirme en esta Comisión, porque, a la vista de lo que me ha dicho, está claro que es necesita que alguien le diga qué es lo que tiene que decir esta tarde aquí. Y ya lo siento, porque, si esa por eso, le tenía que haber dicho a los Jefes de Servicio de Normativa que presente, pues que acelerara la respuesta a esa petición que Su Señoría ha hecho, y que, desde luego, la tendrá en el plazo previsto por el Reglamento de esta Cámara.

Hay que concretar algún aspecto que creo que es muy importante. Ustedes hicieron de esta cuestión y del periodo de exposición pública previo al que ha acabado hace escasas fechas, pues, una cuestión política de manipulación informativa, apoyada además por medios muy importantes, y que son los que normalmente les apoyan a ustedes, y donde, efectivamente, se produjo una situación en la que a ustedes no les importaba para nada ni la Montaña Cantábrica Central, ni los valores naturales del espacio ni los proyectos de desarrollo, y, únicamente, desgastar y hacer daño, pues a esta Consejería, y, desde luego, a mí como Consejera.

Hoy, a la vista de los informes externos, pues, claro, se les han acabado esos argumentos, y sigue usted, además, incidiendo en que este documento lo que ha hecho copiado exclusivamente de "El Rincón del Vago". Mire, Señoría, vago es el que solo lee página y media, y se deja las cuatrocientas sesenta y siete y media restantes sin mirar. Entonces, yo le recomiendo a Su Señoría que lo de "El Rincón del Vago" no solo está en Internet, las habitaciones tienen rincones y uno se sitúa en uno o en otro. Y que, por favor, pues se miren los... los expedientes, y se miren en Internet también el documento completo. Y no voy a seguir con la calificación de vago para nada, ni para "El Rincón", ni para Internet ni para el Grupo Parlamentario Socialista, que creo que en esta materia, francamente, está haciendo bastante el vago.

Decía que creo que hay que separar dos aspectos: unas son las Directrices y otro es un proyecto. Y para que quede definitivamente claro -aunque les he leído literalmente lo que dice el Parlamento Europeo en la resolución y en la Comisión-, no hay un proyecto de estación de esquí presentado a trámite en la Consejería de Medio Ambiente, Señorías, no hay proyecto todavía.

Y es que siguen empeñados en coger un discurso que, además, lo utilizan de una manera o de otra en función de donde lo leen, porque las fuentes en las que Sus Señorías beben, pues están claras cuáles son.

Y reitero una vez más que es que no hay proyecto presentado. Aquí no estamos hablando de una estación de esquí ni de otros proyectos, porque todavía no hay ninguno; estamos hablando de un instrumento marco de ordenación del territorio que va a posibilitar, no esta iniciativa, muchísimas más iniciativas en todo un territorio que excede, desde luego, el ámbito territorial del Parque de Picos de Europa y del Parque de Fuentes Carrionas -eso también se lo digo, Señoría-, a un número de municipios muy importante a mayores de los que forma parte de ese Espacio Natural protegido.

Bien, dicho esto, tengo que recordarles también, porque son Parlamentarios de estas Cortes de Castilla y León, el contenido de las proposiciones no de ley que se han aprobado en estas Cortes, y de la última y más reciente, una propuesta de resolución en el Debate de Política General del año pasado, donde Sus Señorías, todos, además por unanimidad, en estas Cortes, los tres Grupos Parlamentarios solicitaban entonces, y ahora reiteran, a la Junta de Castilla y León que hiciera y pusiera en marcha los mecanismos correspondientes para facilitar... para facilitar... Además, la proposición no la he traído; es una pena, pero me remito al... a las publicaciones y al Diario de las Cortes, porque llegaba más lejos y decía: "Eliminar los obstáculos de cualquier tipo que impidan la tramitación del proyecto de la estación de esquí de San Glorio". Es que lo dicen así Sus Señorías en esa propuesta de resolución. Y fuimos directamente la Consejería la que tuvo que matizar esa redacción con los Portavoces de sus tres Grupos, diciendo, bueno -coma-, siempre y cuando con... con total y absoluto respeto a las condiciones ambientales del entorno y garantizando la protección". Eso fue introducido por la Consejería de Medio Ambiente, Señoría.

Pero es que la última propuesta de resolución del último Debate de Política General vuelven todos a reiterar esa petición expresa a la Junta, y lo que hace la Consejería de Medio Ambiente es continuar la tramitación de ese instrumento.

Paso, y no voy a hacer mención ninguna a todas esas... calificativos que ha hecho de encargar un traje a medida, en el proceso de... de adjudicación, a la empresa COTESA, entre otras cosas, porque en aquel momento -como ya les he señalado por fechas- era competente otra Consejería. Pero es que yo respaldo y reitero el trámite administrativo seguido, Señoría; y esa empresa es la adjudicataria porque cumple todos los requisitos. Y no sé por qué hay que poner en tela de juicio, primero, ni a los propios funcionarios y altos cargos que intervienen en el expediente, y mucho menos, también, la profesio-

nalidad de esta empresa, que, por otro lado, en el contenido total de su trabajo, les he dado cumplida información en porcentajes de cuáles y de dónde son las fuentes que utiliza.

Hay otro aspecto que es especialmente destacable. Mire, Señoría, usted le da mucha importancia a la... a los argumentos que la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León sobre el cambio climático utiliza para anular un decreto. Yo tengo que decirle, tengo que decirle: es la primera vez en mi vida, y, además, por profesión me ha tocado ver muchas sentencias, donde veo como un... como una consideración jurídica una opinión de un magistrado sobre cómo afecta la práctica del esquí al cambio climático. Yo le digo, Señoría -como la Junta ha reiterado, además, muy recientemente-: las sentencias de los Tribunales están para cumplirlas, por supuesto; no siempre son compartidas; en este caso, además, especialmente recurridas; pero, desde luego, en lo que se refiere a esas consideraciones y valoraciones personales del Magistrado de Sala Ponente -y algunos más- sobre el cambio climático, su opinión sobre la zona, cómo incide o no, yo lo siento mucho, espero que el Tribunal Supremo no valorará estas cosas, porque independientemente de lo que su Gobierno está haciendo metiéndonos en una situación de inseguridad jurídica total y absoluta, poniendo en tela de juicio todo absolutamente, y empezando por los Tribunales y sus propias sentencias, pues si ya vamos todos a tener que opinar sobre el color, sobre el cambio climático, la afección, emisiones CO₂, si los esquiadores tienen que esquiar de una manera o de otra, me parece, Señoría, que es que ya creo que estamos rayando, pues, de una manera bastante despropositada, la verdad.

El decreto se modificó de acuerdo a los parámetros de la ley, y como se modifican todos los decretos.

Es la primera vez, también, que oigo en una sede parlamentaria que los miembros de la sede parlamentaria se quejen y digan que el Gobierno -es decir, el Poder Ejecutivo- está abusando de la capacidad legislativa de las Cortes. Mire, es la primera vez, porque lo que es normal, o, generalmente, es la queja habitual, es que el Legislativo se queje de que se utilicen otros instrumentos normativos (decretos, decretos-leyes, órdenes...) que salten la capacidad del Parlamento, en este caso autonómico, de poder decidir. Entonces, ustedes se quejan... debe ser porque como no quieren trabajar, pues, entonces, les incordia mucho que aquí les demos la posibilidad de presentar proposiciones de ley para todo lo que quieran. Porque, además de la capacidad que se le da, por supuesto, al Grupo mayoritario, es que la Oposición, en este tema concreto, es que debería aplaudir las iniciativas que se presentan en esta Cámara para que ustedes tengan la posibilidad de tener más capacidad de hacer proposiciones de ley sobre muchísimos más temas. Entonces, que me diga que es que les parece fatal, pues

me reitera en la primera percepción de que lo que no quieren es trabajar, efectivamente.

Volviendo al tema central, que ya he comprobado que no es, desde luego, en su interés cuál era lo original de esas Directrices y cuál fue o cuál ha sido finalmente la trascendencia de lo que se decía que era un plagio total y absoluto, sino, hablando del desarrollo de la zona y de la Montaña Cantábrica... Cantábrica de... Central, primero, me gustaría que Su Señoría -aunque yo ya sé que vengo a contestar y no a hacerle preguntas-, pero me gustaría oír, si es posible, cuál es su percepción respecto del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Picos de Europa que posibilita la evaluación de proyectos de esquí alpino; y, en el mismo Espacio Natural... Porque, Señoría, la naturaleza no tiene frontera y no divide al Parque Regional de Fuentes Carrionas del Parque Regional de Picos de Europa ni una muralla ni visible ni invisible; los animales no están separados y pueden pasar de un sitio a otro; la flora es prácticamente idéntica; la fauna, por supuesto; y los valores ambientales del espacio: idénticos, Señoría.

Lo que hacía ese decreto, anulado hasta hoy, era compatibilizar la realidad con la normativa de ese... de esos dos Parques Naturales. Es que no tiene ningún sentido, Señoría. Que se quiere decir que lo tiene, pues allá cada uno; pero yo les recomiendo -además, supongo que usted, por su proximidad geográfica, los conoce-, pues que vayan a visitarlo y me digan dónde están en Picos de Europa y dónde están en Fuentes Carrionas. Allí, sobre el terreno.

Entonces, si se puede evaluar y presentar un proyecto en Picos de Europa, queríamos que se pueda también evaluar y presentar en Fuentes Carrionas. Nada más, ese es el contenido de la modificación del PORN, y ese es el contenido que, según mis informaciones, otros Grupos Parlamentarios... -espero que el suyo se sume a ellos si es verdad eso de que ustedes quieren el desarrollo de la Montaña Cantábrica Central- será el objeto de una de las modificaciones o una de las proposiciones que se van a presentar en breve en estas Cortes de Castilla y León.

Usted solicita respeto absoluto de los valores ambientales; no se preocupe, Señoría, eso es nuestra obligación, lo garantizamos en todo caso, aunque a ustedes les gusten o no las decisiones de esta Consejería, que no las tomo yo, que son decisiones técnicas, y que además están supervisadas, por supuesto, por los Tribunales de Justicia, también por la Comisión Europea y por cualquier organismo que tenga la posibilidad y quiera, además, participar y alegar de cualquiera de las decisiones que se vayan tomando.

Por tanto, sin ninguna duda yo le garantizo que, en el momento que se pueda presentar un proyecto en relación con la estación de esquí de San Glorio, con

otras inversiones previstas, afortunadamente, en la zona, de todo tipo y de otras empresas, y se puedan comenzar a evaluar esos proyectos sin la limitación total y absoluta que plantea en este momento la zona del Parque Natural de Fuentes Carrionas, en el momento que eso se pueda realizar, los servicios técnicos de la Consejería y de la Dirección General de Prevención Ambiental, y del Servicio Territorial correspondiente, le aseguro que van a actuar con total rigor y que, como en todos los casos, garantizaremos la preservación de los valores naturales, todo el aspecto correspondiente a la biodiversidad, y, por supuesto, garantizaremos también, porque no empece la protección con el desarrollo, el desarrollo integral que queremos para la Montaña Cantábrica Central.

Y en esto no le admito, Señoría, que diga que la que entorpece ese desarrollo es esta Consejería, porque la única Administración y la única Consejería que, en este caso, desde el principio y hasta al final -y que espero que sea pronto, sin saltarme ni un solo trámite de la ley-, apoya el desarrollo de esa zona es la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Y lo que les pediré a Sus Señorías es que se sumen; que se sumen, que ya es hora de que empiecen, efectivamente, a apoyar, a tirar del carro, y no a poner palos en la rueda, y que ese es la mejor demostración del compromiso de desarrollo que se quiere para una zona importante de la Comunidad Autónoma.

Por... entre otro orden de cosas, en relación a lo que ha señalado el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, yo le agradezco, primero, que se lea y que me haya escuchado en lo que se refiere al estudio... bueno, a lo que yo he intentado ser de exacta a la hora de explicar en cada una de las partes de las Directrices cómo se ha configurado y relacionado, y, desde luego, también comparto con su visión que estaremos, en fechas muy breves, a punto de comprobar quién está a favor y quién está en contra, o, lo que es peor, ni a favor ni en contra, que creo que es la peor posición que se puede tener, desde luego, desde la responsabilidad que supone representar a una serie de ciudadanos, y muy concretamente a los de la provincia de León y de Palencia.

Por tanto, a la espera de que se presenten en estas Cortes las distintas iniciativas, y también de que se complete toda la fase de las que resta de las Directrices... también sin haber decidido todavía cuál va a ser la forma de aprobación de las Directrices, no sé por qué ya Sus Señorías Socialistas se adelantan a decir qué instrumento jurídico es el que las va a aprobar; yo, que sepa, a mí no se me ha dicho todavía cuál es el que se considera más conveniente. Pero, como señalaba, a la espera de todo ello, pues, agradezco el tono de ambos Portavoces, no comparto -y ya lo he señalado- muchas de las que han sido las manifestaciones del Portavoz del Grupo Socialista. Y, bueno, si hay alguna otra cuestión que quieran plantear o que quieran matizar, pues sigo a su disposición. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Consejera. En un turno de réplica, por parte del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Villaverde Gutiérrez.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Gracias, Presidente. Brevísimamente. Señora Consejera, nosotros estamos, es decir, hemos estado, estamos y seguiremos estando siempre a favor del desarrollo de ese área geográfica, por lo tanto... pero siempre dentro de la ley. Cuando usted se refería a que hemos votado abstención, era el procedimiento por el que se estaba haciendo, no porque no estuviésemos de acuerdo ni compartiésemos parte de la modificación. Eso como aclaración.

Le decía antes que nos hubiese gustado tener todas las alegaciones; pues indudablemente, pero no solamente porque no tuviésemos argumentos, porque nos gustaría comprobar y constatar en todas las... y cada unas de las alegaciones, tanto las presentadas por su Grupo... por su Grupo Parlamentario, los Alcaldes del Partido Popular, etcétera, etcétera, como las hemos tenido del... obviamente de los Concejales, Presidentes de Juntas Vecinales o Alcaldes del Partido Socialista. Y ahí hemos constatado que ustedes no han cumplido con lo que inicialmente les ofrecieron: un absoluto consenso. Y, obviamente, ellos son los actores de este... de esta película, ellos son los actores y los que más tienen.

Por otro lado, con respecto al plagio o a la copia -ya no me voy a referir al... a qué sitio-, cuando a uno le pillan copiando, hasta ahora, se le suspende; hasta ahora. Parece ser que hay una propuesta de la Universidad de Sevilla que es distinta, pero... pero, hasta ahora, se le suspende; Y es significativo, hay hechos contundentes que se han... que se han puesto; o sea, el decir... hacer relación al Plan Regional del Valle del Duero para detallar todo lo relativo al paisaje de la Montaña Cantábrica con Valladolid y su entorno, pues mí me parece que es un... algo absolutamente fuera de lugar; o que "la Montaña Cantábrica se caracteriza por un clima oceánico, templado y húmedo", ¡hombre! Yo, por mi trabajo, iba bastante por allí, creo que no ha cambiado desde entonces, que sigue siendo la misma.

Y, en definitiva, sí nos gustaría hacerle una pregunta, es que después de... de haberse comprobado que se ha copiado en el segundo documento, que hay plagio en el segundo documento, la pregunta es la siguiente: ¿han vuelto ustedes a encargar un análisis de ese segundo documento? Y, en el caso de que se compruebe -como así lo... se cerciora en algunas de estas constataciones, y leyendo todo el documento-, aclararnos qué piensan hacer ustedes con la empresa COTESA. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Mucha gracias, señor Villaverde. Tiene la palabra para contestar la... la señora Consejera.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Bien, yo lo que les pediría, Señorías, es que voten para que se vea claramente cuál es su posición; voten. Y cuando... siempre se... se agarran a que "no, no estamos de acuerdo en el procedimiento"; pero vamos a ver, pero ¿qué es lo que tiene de malo el procedimiento? ¿Ustedes creen que se presentan en estas Cortes de Castilla y León iniciativas por los Grupos que previamente no están revisadas por la asesoría jurídica correspondiente de las Cortes de Castilla y León? ¿Ustedes creen que eso es así? O sea, ustedes necesitan que su reiteración permanente, que es... lo que dicen es que "el Consejo Consultivo informe". Pero oiga, ¿usted no tiene criterio? ¿Usted no se fía, además, de otros Letrados que dan el visto bueno a esa proposición porque no infringe absolutamente nada? Mire, dejen de escudarse en excusas tontas, y digan sí o no, que eso es lo que les están pidiendo los Alcaldes de la zona, PSOE y PP, y UPL, que también; eso es lo que les piden: claridad, Señoría, y yo también. Pero es que a mí me da igual, allá ustedes con lo que van a hacer y cuál es su postura política a la hora de defender... [murmullos] ... a la hora de defender lo que dicen aquí "perdonar", lo que dicen aquí, lo que no hacen aquí y lo que luego van allí a decir en sentido contrario. Entonces, a mí eso me da igual; la coherencia, desde luego, no creo que esté en estos momentos, pues precisamente en su fila; pero a mí me da igual. A mí me gustaría que me dijera quién me suspende, pero solo por curiosidad, ¿eh?, por curiosidad.

Cuando nosotros hemos tenido reuniones con los Alcaldes, se les ha ofrecido la posibilidad de consenso. ¡Pues claro! Pero eso no quiere decir que tengamos que incorporar el 100% de lo que dice, por ejemplo, el Alcalde de Cistierna, Señoría, porque usted me habla por el Alcalde de Cistierna. Pues porque hay cosas en las que el Alcalde de Cistierna no tiene razón, y otros Alcaldes, también del PP, tampoco tienen razón. Y porque estamos hablando de un documento normativo, normativo, que tiene que tener el contenido que tiene que tener, y que no entra en otras consideraciones que habrá momento, lugar, tiempo, en los correspondientes proyectos de desarrollo específico, pues para revisar con los Alcaldes, para revisar con los promotores y empresas, para hablar con el conjunto de la sociedad de la Montaña Cantábrica. Ese es el momento, cuando estamos hablando de proyectos específicos. Ahora, en un instrumento de ordenación del territorio, es muy difícil recoger algunas de las cosas que solicitan los Alcaldes, y así se lo hemos hecho llegar. Pero, en cualquier caso, vamos a contestar las alegaciones una a una, y se van a informar todas ellas y dar cumplida respuesta a los extremos que se estén planteando.

Bien, me habla del plagio del segundo documento. Mire, Señoría, yo no he querido incidir en la primera parte de mi intervención porque es que me parece una

cosa tan absolutamente... si ya era despropositado lo de la primera parte del documento, de "El Rincón del Vago", decir que hay plagio en la segunda documentación es que ya me parece absolutamente demencial.

Para... le voy a hacer llegar este informe, porque... a los dos Portavoces, para que lo vean, para no leerles entero esto, porque, entonces, tardaré más que en la comparecencia. Pero, como se ha referido a algún aspecto concreto, por ejemplo, se me refiere... habla del valle del Duero, de cómo es posible que se digan algunas de las declaraciones que se hacen en el informe, etcétera. Mire, por ejemplo, en la página 74 del Informe de Sostenibilidad Ambiental -que se dice que hemos copiado- dice que hacemos referencia a las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y su entorno porque hablamos y describimos las ASVES, que son Áreas de Singular Valor Ecológico. Aquí le señalo, y ya dimos cumplida información en su momento, esta figura de protección no está regulada desde ningún instrumento y, por supuesto, de ninguna ley en este momento en Castilla y León. Solo está recogida en el instrumento de ordenación que se cita, que son las Directrices de Ordenación de Valladolid y su entorno, pero al efecto de delimitar y explicar qué se considera un Área de Singular Valor Ecológico y corredor ecológico. Si usted cree que copiarnos a nosotros mismos es un delito, pues mire, no tengo nada más que decir.

Pero es que, además, se decían otras cosas muy curiosas, como, por ejemplo, que también somos... copiamos sin sentido; se dice: "Hay textos sin sentido en las nuevas Directrices", que es la página 103, donde se habla de los Bienes de Interés Cultural. Y se dice que eso no tiene sentido, porque por qué reproducimos en estas Directrices cuál es la definición de Bien de Interés Cultural. Pues ¡hombre!, Señoría, ya sé que le copio a la Consejera de Cultura la ley, pero me parece que lo normal es que en un instrumento normativo, cuando se refiere uno a la definición, pues se remita a la ley correspondiente. Y así sucesivamente.

Pero es que en algunos casos, además, se llega al extremo de decir que es que copiamos la definición de "flora" y "vegetación". Pero, Señoría, si es que las definiciones de "flora" y "vegetación" están en medio mundo mundial. Pero es que el Informe de Sostenibilidad Ambiental, efectivamente, las utiliza de un manual que se utiliza por todo... por todas las Consejerías de Medio Ambiente de España y de parte del extranjero, con el equivalente correspondiente, que se llama "La evaluación de impacto ambiental de proyectos y actividades agroforestales", escrito por Manuel Andrés Abellán, de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicado, tal, tal, tal... Este es un manual que utilizan todos los servicios técnicos de evaluación. Y eso es lo que se nos acusa, de haber copiado la definición de "flora" y "vegetación". Y así sucesivamente.

Entonces, mire, respecto del documento, por favor, yo creo que ni el uno era un desastre y una copia de Internet y "Rincón del Vago", solo una página y media, ni el que se ha sometido a información en segundo lugar y ha concluido ya es otra copia y otro plagio absolutamente de nada, de nada. Y lo que están ustedes es al servicio de algunos que lo que quieren es paralizar esta tramitación - piénseselo-, paralizar esta tramitación, porque van ustedes a renglón. Porque, si ustedes, efectivamente, estuvieran interesados y estuvieran muy preocupados por estos documentos y por las Directrices, primero, se las habrían leído; segundo, no harían caso a lo que dicen algunos -entre comillas- "indocumentados", a los que esos, desde luego, suspendo yo, pero por malicia, no por falta de conocimiento, porque lo hacen adrede simplemente para entorpecer la... para entorpecer la tramitación.

Y fuera de eso, a mí lo que me interesa, mire, como Consejera, es: ayudar, porque es mi obligación, en la parte que es de mi competencia, a que se desarrollen los territorios; proponer y poner todos los medios técnicos y todas las capacidades que tiene la Administración al servicio de los ciudadanos que viven en la Montaña Cantábrica Central; garantizar, como autoridad ambiental máxima de la Comunidad, que se preservan los valores en todos los sentidos, pero, al mismo tiempo, con el convencimiento total y absoluto de que esos mismos valores naturales son el gran, el gran valor que tiene la Montaña Cantábrica Central para desarrollarse, nunca un impedimento ni una maldición, como pretenden algunos imponer a los habitantes de la zona de Picos de Europa y de Fuentes Carrionas.

Y con ese total convencimiento, Señoría, le aseguro que ni infringiré la ley; que, desde luego, no me voy a saltar ningún trámite, y que voy a ser la primera en exigir las máximas garantías ambientales. Pero, desde luego, no permito que nadie me diga que no somos los primeros también en impulsar el desarrollo de la Montaña Cantábrica en León y en Palencia, porque el que diga eso -me da igual si me suspende o me aprueba- simplemente miente, Señoría. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Consejera. Para un turno de réplica, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor De Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Pues muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente ya. Yo creo que ya está todo explicado. Con respecto a la Sentencia, señora Vicepresidenta, pues esperemos que prospere el recurso en el Tribunal Supremo, porque, desde luego, desde nuestro Grupo tampoco compartimos algunos de los criterios que han servido para basar la Sentencia, como puede ser la incidencia en el cambio climático de

ciertas actividades. Estamos completamente de acuerdo, también la acatamos, pero esperemos que en el trámite del Tribunal Supremo pues pueda salir adelante y le quite la razón al Superior.

Por lo demás, señora Consejera, pues yo creo que ha dado usted en el clavo, y que algunos pues necesitaban, por lo que hemos visto esta tarde, pues, las alegaciones al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Montaña Central Cantábrica para tener algún argumento con el fijar hoy aquí su posición. Al final, vemos una vez más que no tienen ideas, no tienen ideas propias, y así les va; y así les va a ir, seguramente, dentro de un año.

Por lo demás, pues le vuelvo a reiterar, le reiteramos, que aquí nos tiene, al Grupo Popular, para impulsar las iniciativas legislativas, sean las que sean -hay muchas fórmulas de iniciativas legislativas, sean las que sean-, para impulsarlas en todo aquello que redunde en el desarrollo de cualquier zona o territorio de Castilla y León, bien sea a través de estaciones de esquí o cualquier otra iniciativa compatible con el desarrollo sostenible y con la legislación vigente.

Por lo demás, pues agradecerle, como siempre, su comparecencia aquí, en esta Comisión, y todas las explicaciones que nos ha dado y las aclaraciones que nos ha hecho en... en esta tarde. Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Para dúplica, la señora Consejera tiene la palabra.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA JUNTA Y CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA RUIZ RUIZ): Nada. Sí, muy brevemente para agradecer al Portavoz del Grupo Popular, desde luego, su apoyo y, sobre todo y lo más importante, que creo que es lo que aquí venimos a hacer, el trabajo del Grupo Parlamentario Popular, tanto en materia de medio ambiente como en el resto que es competencia y que, desde luego, supone de control al Gobierno de la Junta de Castilla y León, de exigencia de puesta en marcha de nuevas medidas, y, desde luego, y fundamentalmente, de respuesta a los ciudadanos a los que representamos todos y a los que necesariamente tenemos que, con ese trabajo, cubrir las demandas, las necesidades, como las que en este caso se plantean en una parte muy importante de la Comunidad, como supone ese gran territorio, que hemos aquí esta tarde hecho o ha sido objeto de evaluación, y en el que espero que dentro de muy pocas fechas, más pronto que tarde, aunque sean proyectos que se desarrollarán a medio y largo plazo, suponga un antes y un después del desarrollo de la Montaña Cantábrica Central en las provincias de León y de Palencia. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Consejera. Bien, pues terminado el turno de Portavoces, ¿algún Procurador que no haya intervenido en el mismo desea hacer alguna palabra... digo, perdón, alguna pregunta escueta y que tenga relación directa con lo aquí manifestado? Por el Grupo Socialista, señora Lafuente, tiene la palabra.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: No, señor Presidente, era simplemente para conste en acta una queja de este Grupo, que el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular utilice su turno para incidir directamente e insultar a este Grupo, cuando no tenemos posibilidad de consultar. *[Murmulllos]*. No, no se ha dirigido... no se ha dirigido a ella, Señoría. Simplemente, cuando usted dice que no tenemos ni ideas, que la que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Por favor, señora Lafuente...

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Que mire usted a la señora Consejera no significa que esté diciendo que este Grupo no tiene ni ideas, y, desde luego, aprovecha su turno para meterse directamente con este Grupo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Señora... señora Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: ... cuando no tenemos posibilidades de contestar. Y desde luego, este Grupo tiene ideas...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ... no... no es este turno para eso.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: ... lo único que no tiene son posibilidades de cerrar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): No... no...

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: No sé si da lugar, simplemente que conste en acta, que no se utilice el Grupo para insultar al Grupo Parlamentario Socialista.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Señora Lafuente, sa... sabe usted que no es turno para establecer quejas, sabe usted que es para hacer preguntas. Por lo tanto, esta Presidencia no se da por aludida de la queja manifestada. *[Murmulllos]*.

Y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos].